

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2120
EDICION DE 4 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 11 DE OCTUBRE DE 1944.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intellectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De **Lunes a Sábado:** De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor **ARTURO S. FASSIO**
INTERVENTOR FEDERAL

Doctor **ISMAEL CASAUX ALSINA**
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor **MARIANO MIGUEL LAGRABA**
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. **JUAN M. SOLA**

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.

UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$.7.— %
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- 4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 4851 de Octubre 10 de 1944	— Liquidación a favor de la Cía Argentina de Teléfonos S. A. la suma de \$ 52.20 en pago de facturas por conferencias realizadas	2
" 4852 " " " "	— Autoriza a la Jefatura de Policía para llamar a licitación pública durante 15 días hábiles para la adquisición de materiales para la confección de 40 carpas para el Escuadrón de Seguridad	2
" 4853 " " " "	— Deja sin efecto el decreto N° 4475 y nombra Ayudante 4º de la Cárcel a Enrique Mauro Lema Maciel	2
" 4854 " " " "	— Adscribe a la Inspección de Sociedades al Ayudante 2º de Jefatura de Policía D. Luis G. Liendo	2

PAGINAS

EDICTOS JUDICIALES

Sucesorio N° 158 — De Don Rosa o Rosa Ramón Quiróz, 3

EDICTOS DE MINAS

Expediente 1382-Z N° 156 — Solicitud de Víctor Zerpa, 3

CITACIONES

Juzgado 1.ª Instancia y 2.ª. Nominación, N° 171 — Cita a doña Carmen A. de Uriburu y sus herederos en el juicio seguido en su contra por el Gobierno de la Provincia denominado "Pago de consignación", 3

LICITACIONES PUBLICAS

Sub-Secretaría Hacienda N° 160 — Para el 13 de Octubre para la venta de 75 piezas de madera existentes en lote fiscal "Denuncia Saravia" del Departamento de Orán, 3
5º Grupo Artillería Pesada, S/Nº — Por cinco días hábiles para campos de pastoreo para ganado yeguarizo, 3
Caja de Préstamos N° 155 — Para el 18 de Octubre para provisión valores fiscales, 3

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 4851 G.

Salta, Octubre 10 de 1944.

Expediente N.º 8025/944.

Visto este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. — Distrito Salta, eleva factura por \$ 52.20, en concepto de conferencias telefónicas mantenidas desde el aparato N° 4469, instalado en Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 5 de octubre en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. — Distrito Salta, la suma de CINCUENTA Y DOS PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 52.20), por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 4 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4852 G.

Salta, Octubre 10 de 1944.

Expediente N.º 6850/944.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se provea al Escuadrón de Seguridad del material suficiente para confeccionar 40 carpas individuales para tropas; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a llamar a licitación pública, por el tér-

mino de quince (15) días hábiles, para la provisión del material necesario para la confección de cuarenta (40) carpas individuales, con destino al Escuadrón de Seguridad.

Art. 2.º — La publicación de la referida licitación deberá hacerse en dos diarios locales y en el BOLETIN OFICIAL; debiéndose ajustar las propuestas a las disposiciones contenidas en el capítulo "Licitaciones, Enajenaciones, Contratos", de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.º — Jefatura de Policía oportunamente deberá elevar todos los antecedentes de la licitación que se autoriza convocar a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo (Art. 86 de la Ley de Contabilidad en vigencia).

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al ANEXO C — INCISO X — ITEM 15 — PARTIDA 1 del decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de leyes y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4853 G.

Salta, Octubre 10 de 1944.

Expediente N.º 8007/944.

Visto el decreto N.º 4475; atento a los informes producidos en el presente expediente, y a lo manifestado por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria con fecha 2 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto N.º 4475 de fecha 8 de setiembre p.p.d.

Art. 2.º — Nómbrase, con anterioridad al día 22 de setiembre último, Ayudante 4º de la Cárcel Penitenciaria, a don ENRIQUE MAURO LE-MA MACIEL — clase 1894, matrícula Número 3.571.803.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4854 G.

Salta, Octubre 10 de 1944.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adscríbase a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, al Ayudante de 2.ª categoría de Jefatura de Policía, don LUIS G. LIENDRO — clase 1909, matrícula N° 3.941.547 — D. M. 63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS JUDICIALES

N° 158 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rosa o Rosa Ramón Quiróz, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de Setiembre de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Secretario Interino. — 127 palabras — Importe. \$ 35.— e[30/9/44 v[6/11/44.

EDICTOS DE MINAS

Nº 156 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1382 letra Z. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: VICTOR ZERPA, argentino, mayor de edad, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Deán Funes 316 de esta Ciudad, a U. S. digo: I — Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, especialmente sal, excluyendo petróleo y similares y minerales reservados por decretos del Gobierno, en terrenos sin labrar ni cercar de propiedad fiscal en el departamento "Los Andes" de esta Provincia. II — La ubicación del cateo solicitado conforme al plano que en duplicado acompaño es la siguiente: Partiendo de un punto (P. P.) situado en la margen Sud-Oeste de la Lagunita que se encuentra limítrofe al Salar de Pastos Grandes, aproximadamente 10.200 metros al Sud-Oeste de la Iglesia del Pueblo de Pastos Grandes, se medirá: PP-A de 5.000 metros Norte; A-B de 4.000 metros Oeste; B-C de 5.000 metros Sud y C-PP de 4.000 metros Este para cerrar el rectángulo de 2.000 hectáreas. III — Cuento con elementos suficientes para la exploración, y pido conforme al Art. 25 del Código de Minería, se sirva ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente concederme el cateo. Otro sí digo: El punto de partida (P. P.) o sea la margen Sud-Oeste de la Lagunita que se encuentra limítrofe al salar de Pastos Grandes, dista del centro del pueblo de Santa Rosa de Pastos Grandes donde se encuentra la Iglesia, aproximadamente 10.400 metros y 194º. Será Justicia. — Víctor Zerpa — Recibido en mi Oficina hoy veintuno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las tres y quince horas. Conste. — Figueroa. — Salta, 22 de agosto de 1944. Por, presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Miércoles de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 133, de fecha julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre de 1935. — Notifíquese. — Outes. — En el presente expediente se solicita para catear minerales de 1ª y 2ª categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos líquidos y azufre), una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. La ubicación de la zona pedida la indica el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4.

Con dichos datos de ubicación, la zona solicitada abarca en el mapa minero aproximadamente 250 hectáreas del cateo 211584, quedando 1750 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En consecuencia el presente pedimento se inscribe con superficie de 1750 hectáreas en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1153. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el que se indica la ubicación de este pedimento. Hago notar que existen en esta Oficina varios expedientes anteriores al presente sin inscribir en el mapa minero por no contener los mismos, datos precisos para su ubicación. — M. Esteban, Inspector General de Minas. — Salta, 27 de setiembre de 1944. Atento la conformidad manifestada precedentemente por el señor Víctor Zerpa y a lo informado a fs. 5/6 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. Notifíquese — Outes. — Salta, setiembre 28 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones Nº 4 del folio 337 al 338, doy fe. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 29 de 1944. — Horacio B. Figueroa, Escribano. — 741 palabras — Importe \$ 133.20. e/30/9/44 v/11/10/44.

CITACIONES

Nº 171 — CITACION. — A Doña Carmen A. de Uriburu ó sus herederos. El señor Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, en el juicio: "Pago por consignación — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Carmen A. de Uriburu ó sus herederos, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Setiembre 30 de 1944. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Cítese por edictos que se publicarán por el término de veinte veces en el Diario El Intransigente y en el BOLETIN OFICIAL como se pide, para que comparezcan Doña Carmen A. de Uriburu ó sus herederos a tomar la correspondiente intervención bajo apercibimiento de que, si no comparecen se le designará defensor que la represente en el juicio (Art. 90 de Proc.) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en

caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los interesados. — Salta, Octubre de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 190 palabras — Importe \$ 34.20. — e/7/10/44-v/31/10/44.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 160 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — Llámase a licitación pública para la venta de 75 piezas de maderas de varias clases, que hacen un total de 45 metros con 31 centímetros cúbicos, de acuerdo al Decreto Nº 4679 de fecha 27 de setiembre del corriente año, y que se encuentran depositadas en el lote Fiscal denominado "Denuncia Saravia" ubicado en el Departamento de Orán.

Los pliegos de condiciones respectivos en los cuales se detallan las maderas de referencia, serán retirados de Tesorería General de la Provincia ajustándose en un todo al Capítulo "Licitaciones, Enajenaciones y Contratos" de la Ley de Contabilidad de la Provincia, debiendo presentarse las propuestas en sobres sellados y lacrados en la Sub-Secretaría de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, hasta horas 10 del día 13 de octubre del año en curso, fecha en la cual serán abiertos en la mencionada Oficina, en presencia del señor Escribano de Gobierno. — Amadeo Rodolfo Sirolli, Sub-Secretario de Hacienda, Obras Públicas y Fomento. 164 palabras — Importe \$ 29.50. e/30/9/44 v/13/10/44.

S/N. — 5º GRUPO DE ARTILLERIA PESADA. — LICITACION PARA PASTOREO DE YEGUARIZOS. — Debiendo mantenerse en pastoreo por un periodo de 3 meses, (270) Doscientos setenta yeguarizos de la unidad a partir del 15 de Noviembre próximo, los interesados podrán informarse y presentar sus propuestas en el servicio administrativo de la misma todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Jorge Ovejero Linares, Mayor-Jefe Ap. 5. — Sin cargo. — Resolución 3484.

Nº 155 — CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — LICITACION PUBLICA. —

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la confección de UN MILLON de estampillas de 0.20-Ley 600.

Las propuestas y pliegos de condiciones deberán solicitarse en la Institución, calle Alvarado 621, donde serán abiertas el día 18 de Octubre de 1944, a las 11 horas. — EL DIRECTOR. — 60 palabras — \$ 10.80.

e/29/9/44 v/17/10/44.